

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13454 Orden ECC/2316/2012, de 9 de octubre, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/2442/2011, de 30 de agosto.

Por Orden ECC/1475/2012, de 21 de junio (Boletín Oficial del Estado n.º 166, de 6 de julio), se publicó la relación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/2442/2011, de 30 de agosto.

Concluido el plazo establecido en la referida Orden para la presentación de la documentación acreditativa sobre el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos necesarios para ser nombrados funcionarios de carrera en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, se ha recibido renuncia expresa del aspirante aprobado por la especialidad de «Técnicas de Laboratorio», don Alejandro Muñoz Martínez, con D.N.I. 52559037.

El Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 89 de 13 de abril), en su artículo 61.8 establece que cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En aplicación del citado artículo 61.8 del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con la relación complementaria propuesta por el Tribunal calificador, este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Ampliar la relación de aspirantes aprobada por Orden ECC/1475/2012, de 21 de junio, en la especialidad de «Técnicas de Laboratorio», incluyendo en la misma a doña Beatriz Díaz Rica, con D.N.I. 51943001-P, con una puntuación total de 99,69 puntos.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, la aspirante aprobada deberá presentar en el Registro General de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (calle Albacete, 5, 28027 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos a la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias todos los estudios necesarios para su obtención. En el

caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I.

Tercero.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los caso de fuerza mayor debidamente acreditado, la aspirante aprobada no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrá ser nombrada funcionaria en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

ANEXO I

Don/doña..... con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En....., a..... de..... de 200.....